



BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

COMUNICADO N° 2020/0147

DEPARTAMENTO DE TESORO

GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se comunica a las instituciones financieras que el próximo lunes 13 de abril de 2020 en el horario de 14 a 16 hs, se recibirán en la Caja de Planta Baja, los billetes retenidos por el sistema financiero considerados de dudosa autenticidad o presuntamente entintados por el sistema antirrobo por coloración de tintas.

Con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, los billetes retenidos, sus respectivas Actas de retención y el listado habitual por divisa con el detalle de los billetes, **-hasta nuevo aviso-** deberán ser entregados por las instituciones financieras de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- En una bolsa de nylon transparente cerrada y precintada (una única bolsa por cada institución)
- En el interior de la bolsa, además, se colocarán en forma visible, una nota con el detalle de la cantidad de billetes por divisa y el número de precinto.

El Banco Central del Uruguay emitirá un recibo de acuerdo a la cantidad de billetes detallados en la nota referida. Los billetes serán controlados en fecha que se determinará y será grabado mediante imagen para garantizar la transparencia de dicha actuación.

Montevideo, 7 de abril de 2020.